



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 30 de mayo de 2024

ORDENANZA N° 447

Descripción sintética: modifica ordenanza N° 443. –

VISTO:

La ordenanza n° 443/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, a los fines prácticos del control de los vehículos de transporte pesado, maquinarias vial y rural, restablecer la vigencia de la Ord. 32/2012 hasta tanto culmine el plazo de adecuación por parte de los usuarios de tales vehículos y del Departamento Ejecutivo Municipal de 90 días fijado por el art. 16 de la Ord. 443/2024. –

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

Artículo 1º: Modifícase el artículo 16 de la Ordenanza N° 443/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Dese un plazo de 90 días para la entrada en vigencia de la presente ordenanza a los fines de realizar la difusión de su contenido, informar por diferentes medios a la comunidad, generar conciencia a través de campañas de educación vial y como plazo de adecuación de las situaciones actuales tanto de los titulares y usuarios de los vehículos como del Departamento Ejecutivo Municipal a las pretendidas por la presente ordenanza”.

ARTÍCULO 2º: Modifíquese el art. 19 de la Ord. 443/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Deróguese la Ordenanza n° 32/2012 a partir del cumplimiento del plazo de 90 días establecido en el art. 16 de la Ordenanza n° 443.”

ARTÍCULO 3º: Remítase al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –